INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FECHA DE ANÁLISIS	**22/07/2026**
No. PROCESO	**SOP-1500-1576-2026**
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (versión g-ees-02 reemplaza la versión g-ees-01) expedida por la agencia nacional colombia compra eficiente, que permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	Descolmatación del río Guadalajara en el sector del puente del colegio académico y descolmatación de la quebrada de la vereda cerro rico del municipio de Guadalajara de Buga.
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 77.967.057,84) MCTE El cual fue establecido por la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura mediante formato de presupuesto oficial.
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato de la consultoría se estima en un (1) mes, contado a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio si exceder el 31 de diciembre de 2026, suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Iinvitación Pública de Mínima Cuantía
CLASE DE CONTRATO	Obra pública
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993

	Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “BUGA MERECE AVANZAR” de Guadalajara de Buga, en concordancia con la Constitución Política, las leyes nacionales y los compromisos internacionales ratificados por Colombia en materia de cambio climático y conservación de la biodiversidad, existe un proyecto denominado FORTALECIMIENTO EN LA REDUCCION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, identificado con BPIN 2024761110055, que tiene como producto MGA 4503022, que incluye intervenciones que buscan reducir el riesgo existente en un determinado sitio, mediante acciones de carácter estructural-físicas que conlleven a corregir o reducir las condiciones de amenaza, cuando esto sea posible, y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

De conformidad con la priorización realizada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se tiene la necesidad de recuperar la capacidad hidráulica de los cauces naturales mediante la remoción de sedimentos, materiales de arrastre, depósitos aluviales y demás elementos acumulados que reducen la sección hidráulica efectiva, incrementando el riesgo de desbordamientos, procesos erosivos y afectaciones sobre la infraestructura pública y las comunidades ubicadas en las zonas de influencia.

Los procesos de sedimentación constituyen una de las principales causas de disminución de la capacidad de conducción de los cauces naturales, especialmente durante las temporadas de
lluvias intensas asociadas a fenómenos hidrometeorológicos. La acumulación progresiva de material sólido genera modificaciones en la dinámica hidráulica de los ríos y quebradas, favoreciendo procesos de socavación lateral, cambios en el flujo y aumento de los niveles durante
eventos de creciente.

La intervención propuesta contempla la utilización de maquinaria pesada especializada para la remoción controlada del material sedimentado, buscando restablecer las condiciones hidráulicas originales de los cauces, proteger la infraestructura existente y reducir el riesgo de inundaciones.

El río Guadalajara constituye el principal afluente que atraviesa el casco urbano del municipio de Guadalajara de Buga y desempeña un papel fundamental en el drenaje natural de la cuenca.

De igual manera, la quebrada localizada en la vereda Cerro Rico hace parte de la red hídrica rural del municipio y cumple funciones esenciales para el drenaje superficial y el equilibrio hidrológico del sector.

Durante los últimos años ambos cauces han experimentado procesos naturales de sedimentación ocasionados por el transporte de materiales durante crecientes, erosión de taludes, aportes provenientes de la cuenca y eventos asociados a las temporadas de lluvias.

Como consecuencia, se ha presentado una disminución progresiva de la capacidad hidráulica de conducción, incrementando el riesgo de represamientos, desbordamientos e inundaciones en sectores cercanos.

Las inspecciones técnicas adelantadas por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura permitieron evidenciar acumulaciones importantes de sedimentos y materiales aluviales, recomendando la ejecución de actividades de descolmatación preventiva como medida de mitigación del riesgo.

Estas intervenciones se enmarcan dentro de las acciones de mantenimiento y gestión integral del riesgo orientadas a proteger la infraestructura pública, los bienes privados y la seguridad de la población.

1.1. COMPONENTES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO:

La descolmatación es una medida prioritaria para mitigar riesgos, en ese sentido y especialmente en el Valle del Cauca se han adelantado planes de descolmatación en 18 municipios del Valle del Cauca con el propósito de mitigar riesgos de inundación y mejorar la capacidad del cauce de ríos y quebradas. Así, en el 2025, se logró remover más de 53.000 metros cúbicos de material acumulado en cauces de distintos afluentes priorizados, con una inversión que supera los $1.158 millones.

La descolmatación de cauces, ríos y quebradas, por medio de 18 convenios interadministrativos suscritos entre la CVC con las respectivas municipalidades, generó una medida prioritaria para mitigar los riesgos de inundaciones, especialmente durante la temporada de lluvias como la que atravesamos.

Basuras, sedimentos del mismo río e incluso invasiones del cauce ocasionan que el agua no tenga el espacio óptimo para su paso, lo que puede convertirse en una emergencia. Con estas intervenciones realizadas en los últimos años en casi la totalidad del departamento del Valle del Cauca se han prevenido situaciones de riesgo generadas por el desbordamiento de cauces y quebradas.

Según criterio técnico, la descolmatación es el proceso mediante el cual se realiza el retiro de materiales sólidos y sedimentos arrastrados por el agua, que impiden o reducen la sección hidráulica del río y el normal recorrido de los cauces de las cuencas o fuentes hídricas.

Es importante aclarar que el material producto de las obras de descolmatación puede destinarse de dos maneras: primero, disponerse lateralmente en los taludes del cauce que se esté interviniendo o, segundo, alojarlo en un sitio determinado.

1.2. ASPECTOS INTERNACIONALES:

En la Gestión de residuos solidos se debe también considerar los referentes de los acuerdos internacionales en los cuales el país ha participado.
El conjunto de estos convenios, constituyen el marco internacional que regula la gestión ambientalmente adecuada de los productos químicos peligrosos durante su ciclo de vida incluidos los desechos peligrosos.

El primero de ellos es en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal, los cuales fueron ratificado por Colombia mediante las Leyes 30 de 1990 y 29 de 1992 respectivamente.
El objetivo de estas acuerdos internacionales es la eliminación del uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) El Convenio de Basilea para el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, fue aprobado en 1989, en respuesta a las preocupaciones que suscitaban que los desechos peligrosos fueran movilizados desde los países industrializados para ser dispuestos en los países en desarrollo que no tienen capacidad para realizar estas actividades.

Actualmente, bajo este convenio se desarrollan los controles sobre los movimientos de desechos peligrosos a través de las fronteras internacionales, y se orienta a los países parte, mediante la guía de manejo ambientalmente adecuado sobre algunas corrientes de residuos peligrosos de preocupación global. Colombia ratificó este convenio mediante la Ley 253 de 1996.

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) fue aprobado en mayo de 2001, en respuesta a la urgente necesidad de adoptar medidas de alcance mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de sus efectos.
Los COP comprenden una serie de sustancias con propiedades tóxicas, persistentes, bioacumulables y que se movilizan a grandes distancias en el medio ambiente.

Por su parte, el convenio de Rótterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, tiene como objetivo el promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de los países en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente adecuada. Este convenio se encuentra en proceso de ratificación por parte de Colombia.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.I IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL:

Pocas

2.2 DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

La consultoría siempre existió en Colombia, pero las grandes firmas internacionales llegaron con los vientos aperturistas. Las firmas consultoras estratégicas (no auditoras) entraron entre 1988 y 1994. McKinsey y Arthur D. Little llegaron en el 94, Booz-Allen & Hamilton en el 92 y Andersen Consulting estaba desde 1989.

El mercado colombiano apenas está por explorar. La consultoría profesional como tal es un negocio muy nuevo en el mundo. Tanto que según la revista The Economist, fue Marvin Bower, uno de los fundadores de McKinsey, quien la inventó. En Colombia es apenas naciente. Sólo en los últimos ocho o nueve años, la sabiduría de los consultores empezó a circular por los grandes conglomerados económicos. Cuando la fuerza de la globalización ha puesto a tambalear las estructuras de la mayoría de los negocios y la necesidad de cambio es imperativa, los consultores aparecen como agentes facilitadores y críticos en los procesos de transformación.

Otros aspectos que han jalonado la industria son la tecnología y la necesidad de las empresas de ponerse a tono. En esos segmentos se han desarrollado firmas muy especializadas en el manejo de los equipos y programas que requiere el mundo empresarial. Pero la mayoría de las firmas consultoras tienen un alto nivel de expertise en alta tecnología. De hecho, las firmas hoy están muy concentradas en asesorar las industrias que más son jalonadas por la tecnología como el novedoso sector de comercio electrónico, las telecomunicaciones y los servicios financieros. En Colombia, además de los sectores de alta tecnología, los consultores tienen grandes posibilidades en energía y servicios públicos.

La competencia en la consultoría también tiene características globales. Aunque en la práctica, de un día para otro, cualquiera puede llamarse a sí mismo consultor y empezar a proveer sabiduría gerencial, la realidad es que no es nada fácil estar en las grandes ligas. Las barreras a la entrada son enormes ante todo porque nadie puede acumular fácilmente ni transferir de manera eficiente el conocimiento que una firma internacional posee.

Las redes y la información que manejan las firmas son justamente su gran ventaja competitiva, algo difícil de copiar. No obstante, el mercado es suficientemente grande para todos: para Price Waterhouse Coopers, una de las firmas más grandes del mundo, cuyas ventas totales por consultoría y auditoría llegan a los US$15.300 millones anuales o para el consultor individual que decidió vivir de su conocimiento específico.

2.3 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

Para 2026 se proyecta continuidad en la demanda de servicios de consultoría, especialmente en áreas vinculadas a transformación digital, sostenibilidad, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, reflejando tendencias globales de mercado y prioridades empresariales. (Business research iinsights).

En 2025, el sector de consultoría empresarial en Colombia reflejó un dinamismo moderado dentro de un contexto económico general de crecimiento contenido. El mercado local de servicios de consultoría se valoró en más de USD 1.82 mil millones, impulsado especialmente por la demanda de asesorías en transformación digital, apoyo estratégico para digitalización de procesos y adaptación tecnológica en sectores como banca, telecomunicaciones y comercio. Este fenómeno se vincula con la tendencia empresarial hacia la innovación y la competitividad en un entorno global desafiante. (Bonafide Research).

En síntesis, 2025 fue un año de consolidación para la consultoría empresarial en Colombia, caracterizado por una fuerte orientación hacia la digitalización, el soporte estratégico a la gestión empresarial y una respuesta activa de la industria consultora a las necesidades cambiantes de las empresas colombianas.

2.4 CIFRAS DE SECTOR

Señala el DANE, que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Contexto del sector

Actividades Profesionales, científicas y técnicas

Señala también el DANE, que en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)- PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

2.6 SECTOR SERVICIOS (Información tomada del DANE – EMS)

En particular, el DANE a través de la Encuesta mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de personal ocupado En noviembre de 2025.

Siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación.

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025ᵖ / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (febrero)

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,7**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	20,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,4**	
	Permanente	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 22,0% y los otros ingresos operacionales de 11,7%.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,4%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 3,9% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

Información tomada del DANE – (Encuesta Mensual de Servicios)

2.7 TASA DE OCUPACION Y TASA DE DESOCUPACION

De acuerdo con el Boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En cuanto al contexto nacional, el número de personas ocupadas en el mes de noviembre de 2025, fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, el modelo de abastecimiento estratégico nos permite contar con un enfoque proactivo y metódico para la adquisición de bienes y servicios, diseñado para alinear la compra con los objetivos de negocio a largo plazo. Busca maximizar el valor mediante el análisis de gastos, la evaluación de proveedores y la optimización del costo total de propiedad:

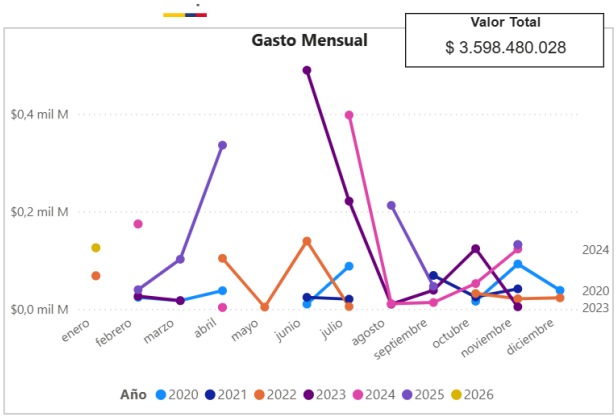
Frente a la contratación de servicios de asesoría de gestión, encontramos para la modalidad de consultoría:

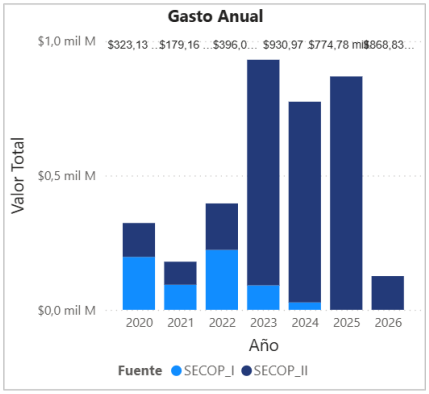
Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

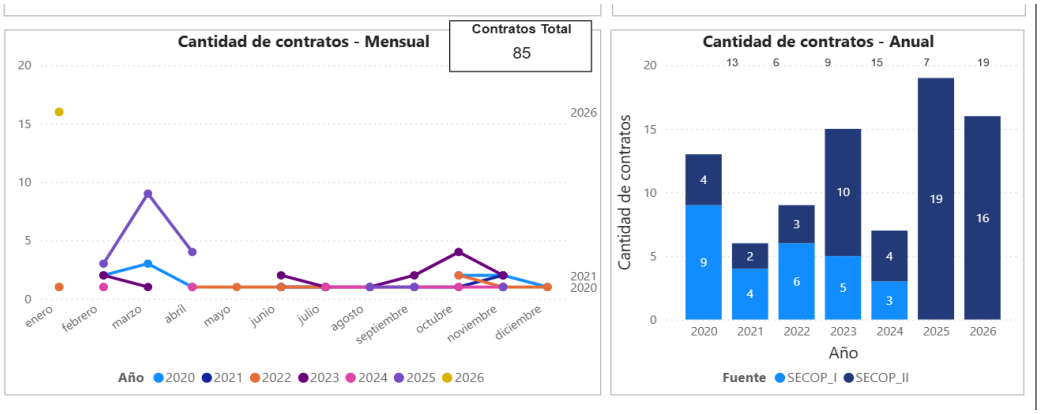
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8010 - Servicios de asesoría de gestión	13	$323.129.347	8,98%	6	$179.159.458	4,98%	9	$396.017.306	11,01%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	5	$192.214.261	5,34%	5	$154.846.328	4,30%	2	$150.189.000	4,17%
801016 - Gerencia de proyectos	8	$130.915.086	3,64%	1	$24.313.130	0,68%	7	$245.828.306	6,83%
801017 - Gerencia industrial									
Total	13	$323.129.347	8,98%	6	$179.159.458	4,98%	9	$396.017.306	11,01%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7710 - Gestión medioambiental	8	$97.576.534	46,26%	3	$37.800.000	17,92%	4	$51.537.915	24,44%	3	$24.000.000	11,38%	18	$210.914.449
771020 - Servicios de reporte ambiental	8	$97.576.534	46,26%	3	$37.800.000	17,92%	4	$51.537.915	24,44%	3	$24.000.000	11,38%	18	$210.914.449
Total	8	$97.576.534	46,26%	3	$37.800.000	17,92%	4	$51.537.915	24,44%	3	$24.000.000	11,38%	18	$210.914.449







3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

Código Estándar de Productos y serviciso de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC	
Segmento	70
Familia	17
Clase	15
Producto	00
Nombre	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades a ejecutar del contrato de obra pública se enmarcan en los siguientes elementos:

a) Ejecución de actividades de mantenimiento hidráulico mediante maquinaria pesada, enfocadas en la recuperación de la sección hidráulica útil de ambos cauces minimizando impactos ambientales y generando conservación de la dinámica natural del sistema hídrico.

b) Remoción mecánica de sedimentos acumulados sobre el lecho del río Guadalajara en el sector del Puente del Colegio Académico mediante aproximadamente 100 horas de operación de retroexcavadora de oruga, recuperando la sección hidráulica del cauce.

c) Remoción mecánica de sedimentos acumulados sobre la quebrada de la vereda Cerro Rico mediante aproximadamente 72 horas de operación de retroexcavadora

de oruga, retirando material sedimentado y mejorando las condiciones hidráulicas del cauce.

d) Conformación del lecho intervenido, procurando mantener condiciones estables del cauce y garantizando un flujo hidráulico adecuado.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR Y ALCANCE DEL OBJETO

La persona natural o jurídica que se seleccione deberá cumplir las siguientes actividades y/o funciones.

La descolmatación del río Guadalajara en el sector del puente del colegio académico y descolmatación de la quebrada de la vereda cerro rico del municipio de Guadalajara de Buga.

6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio profesional, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas de consultoría, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el consultor deberá contraer, entre otras, las siguientes obligaciones:

7. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

*Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Entidad “Municipio de Guadalajara de Buga”.
*Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago
*Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.
*Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
*Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios establecidos.

*Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la consultoría.
*Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el consultor.
*Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo que proponga para el efecto.

8. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

✓ Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
✓ Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
✓ Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución de la consultoría. Las actas deberán ser entregadas a la supervisión del contrato debidamente suscrita por los asistentes.
✓ Justificar por escrito las solicitudes que haga al Supervisor del contrato.
✓ Contar con los equipos, materiales, vehículos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en el Municipio.
✓ Presentar al Supervisor del contrato, con un plazo máximo de cinco (5) días calendario de antelación al inicio de la consultoría, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción de las personas que hacen parte del equipo de trabajo principal.
✓ Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.
✓ Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
✓ Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso que la consultoría requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado. En todo caso, el supervisor deberá aprobar previamente el remplazo.
✓ Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas con la Entidad Territorial, por causa o con ocasión del contrato.
✓ Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Entidad Territorial, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

9. PERFIL DEL CONSULTOR Y EXPERIENCIA

Podrán participar en la selección personas Naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con EJECUCIÓN DE OBRAS Y DE MANEJO DE EQUIPOS PARA OBRA,

a) Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
b) Que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
c) El proponente debe acreditar con el Registro Único de Proponentes, estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

Para el presente proceso el proponente debe acreditar experiencia específica, mediante la presentación de por lo menos un (1) contrato relacionado con DESCOLMATACIÓN DE RIOS Y/O CAUSES HÍDRICOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, ejecutados en los últimos 10 años. cabe resaltar que el contrato aportado como experiencia deberá contar con la totalidad de los códigos que se mencionaron conforme a UNSPSC.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 numeral 1º y artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Guadalajara de Buga verificará la acreditación de la experiencia mínima de la información consignada en el Formato - “Relación de certificaciones de experiencia mínima del Proponente (Requisito Habilitante)”, en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo y en el certificado de Registro Único de Proponentes que aporte, o en su defecto en la información sobre experiencia anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En el caso de que no se relacionen todos los soportes de información en el Formato - “Relación de certificaciones de experiencia mínima del Proponente (Requisito Habilitante)” correspondiente, los no relacionados se tendrán en cuenta siempre y cuando cumplan con lo exigido dentro de este documento.

En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura

Para los proponentes plurales se verificará que la sumatoria de los valores registrados en el Certificado de RUP, presentado por cada uno de sus miembros,

cumpla con el mínimo exigido expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

10. REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

MAQUINARIA

El Proponente deberá contar con dos (02) orugas 200 para la ejecución del proceso contractual, por lo que deberá aportar con la propuesta toda la documentación de los vehículos al día. Tarjeta de propiedad y especificaciones técnicas.

El oferente deberá contar transporte técnico para maquinaria conforme a la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Proponente deberá presentar con su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de los perfiles mínimos exigidos para el personal mínimo que se detalla:

Se deberá contar con el personal debidamente capacitado para la operatividad de la maquinaria, por lo tanto se deberá contar con dos (2) conductores con licencia C-2 o C-3 para lo cual deberá aportar la respectiva hoja de vida, copia de la licencia de conducción y certificado de 100% de disponibilidad.

11. NORMAS TECNICAS CON QUE DEBE CUMPLIR EL BIEN O SERVICIO

Atención de los causes naturales hídricos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Nacional de 1991.

- **Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales)**
- Decreto 2245 de 2017 **y Decreto 1076 de 2015**: Reglamentan el acotamiento de las rondas hídricas y establecen los criterios técnicos (hidrológicos y geomorfológicos) para intervenir cuerpos de agua.
- **Regulación de Materiales (Decreto 2191 de 2003 / Ley 685 de 2001).**

12. ANALISIS DE LA OFERTA

EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 77.967.057,84) MCTE El cual fue establecido por

la Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura mediante formato de presupuesto oficial.

13. ASPECTOS LEGALES

ASPECTOS REGULATORIOS:

Atención de los causes naturales hídricos en el país están contenidos principalmente en la Constitución Nacional de 1991.

- **Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales)**
- Decreto 2245 de 2017 **y Decreto 1076 de 2015**: Reglamentan el acotamiento de las rondas hídricas y establecen los criterios técnicos (hidrológicos y geomorfológicos) para intervenir cuerpos de agua.
- **Regulación de Materiales (Decreto 2191 de 2003 / Ley 685 de 2001).**

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de $78.790.725 MCTE, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 77.967.057,84) MCTE**

15. CONTRATACIONES ANTERIORES

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	LINK DE ACCESO AL SECOP

SOP-1500-1382-2023	DESMONTE, LIMPIEZA, DESCOLMATACION DE LA ACEQUIA LA PACHITA Y LA HONDA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$78.790.725	Mínima cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4843548&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4737306
SOP-1500-1228-2023	REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA EL JANEIRO EN EL SECTOR EL JANEIRO CORREGIMIENTO LA HABANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	$103.000.000,00	Menor cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4606300&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4385734

b) HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Relación de contratos similares en SECOP					
Año	Entidad/ PROCESO	Contratista	Objeto	Plazo ejecución	Valor
2026	SABS No 749 de 2026	ALCALDIA DE EL CERRITO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO CERRITO, EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.	$110.029.709

Fuente: Secop

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de losproyectados y mayores costos en los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la ofertaeconómica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento poreste concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando aentorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la ofertaeconómica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contratoy los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia dehechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con laestabilidad económica del país.	Contratista y contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contratoy los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

17. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

a) Asegurado / Beneficiario : Municipio de Guadalajara de Buga
b) Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
d) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliegos de Condiciones sin justa causa.
b) Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
d) También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

b) GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga, la garantía única que contenga los siguientes amparos, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Otorgada con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del Municipio.
4. Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro 4 meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En los casos que el plazo del Contrato sea mayor a cinco (5) años, las Garantías pueden cubrir los Riesgos de la etapa del Contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

18. MATRIZ DE RIESGOS

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento/control a ser implementado
General	Interno	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta del consultor	Mayores costos	1	5	6	Alto	Contratista	Exigencia cumplimiento
General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor costo de remuneración del personal	Mayores costos	1	5	6	Alto	Contratista	Exigencia cumplimiento
General	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de personal idóneo	Mayores costos	1	3	4	Medio	Contratista	Solicitar cambio de personal
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los cronogramas contractuales de la ejecución del contrato de consultoria	Mayores costos y ampliación plazo	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar comité de consultoria periódicamente – cada mes.
General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento de objeto como consecuencia de procesos inadecuados	Mayores costos y ampliación plazo	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitar cambio de procesos
General	Interno	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez consultor para garantizar la continuidad y cumplimiento contrato	Incumplimiento	1	5	6	Alto	Contratista	Hacer efectivas garantías ante incumplimiento
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios de normatividad	Mayores costos	3	2	5	Medio	Entidad	Adicionar presupuesto para lograr equilibrio económico del contrato

SALOMON HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para contratar

	Nombre	Cargo	Firma

Revisó y Aprobó	Salomón Henao Caicedo	Secretario de Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			